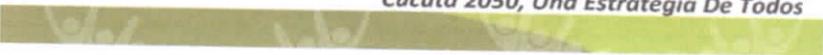


	<i>Cúcuta 2050, Una Estrategia De Todos</i>		CODIGO: CTEC-GD-RES
	 <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b> <b>CENTRAL DE TRANSPORTES "ESTACIÓN CÚCUTA"- CTEC</b> <b>RESOLUCIÓN</b>		VERSIÓN: 01 FECHA: 01/ABRIL/2020
			
<b>APOYO A LA GESTIÓN</b> MACROPROCESO	<b>GESTIÓN DOCUMENTAL</b> PROCESO	<b>COMUNICACIONES</b> SUBPROCESO	

**CIRCULAR EXTERNA No. 17 DE 2020**  
**(17 DE SEPTIEMBRE)**

**DE:** GERENCIA CENTRAL DE TRANSPORTE ESTACIÓN CÚCUTA  
**PARA:** EMPRESAS PRETADORAS DE SERVICIOS DE TRANSPORTE MUNICIPAL Y NACIONAL

Señores:

Por medio de la presente y teniendo en cuenta las directrices emitidas por la Junta Directiva de la CTEC, tal y como consta en el acta de Junta Directiva No. 07 de 2020 les reiteramos lo siguiente:

1. No se pueden transportar sino nacionales. Si se transporta personal extranjero, deberá ser previa autorización de Migración Colombia.
2. Debe llevarse el tamizaje diario que se hace a los pasajeros que salen desde la ciudad de Cúcuta. En el acta mencionada quedó que era esta una obligación de las empresas transportadoras y en cualquier momento la CTEC, la Super Intendencia o la Secretaría de Salud podrían pedir los soportes y en ellos debe estar toda la información necesaria estipulada. El tamizaje a todos los pasajeros que lleguen será realizado por la Secretaría de Salud por ello, los pasajeros deberán ser dejados en la CTEC para que se tenga un control óptimo de las personas que llegan a la ciudad.
3. Todos los buses en su interior y para sus viajes deben tener alcohol y antibacterial o exigirlo a los pasajeros en el momento del embarque. Recuerden que en cualquier momento la Secretaría de Salud puede subirse antes de su salida a los buses y verificar que se esté cumpliendo con los protocolos de bioseguridad. Igualmente, en los baños de los buses (los que tienen) debe existir jabón y toallas de papel desechables para un debido lavado de manos.
4. Esta PROHIBIDO recoger pasajeros fuera de la CTEC salvo autorización expresa que deberá ser dada por escrito. Eviten sanciones y que tal vez por unos pocos tengamos inconvenientes en esta reactivación.
5. A la CTEC solo pueden ingresar los pasajeros. No pueden ingresar acompañantes.

Pagina web <https://home.terminalcucuta.gov.co/>

Correo: [gerencia@terminalcucuta.gov.co](mailto:gerencia@terminalcucuta.gov.co) – avenida 8 No. 1-25 Barrio El Callejón  
 Teléfono: 5481719, San José de Cúcuta – Norte de Santander - Colombia

 	<b>Cúcuta 2050, Una Estrategia De Todos</b>		CODIGO: CTEC-GD-RES
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b> <b>CENTRAL DE TRANSPORTES "ESTACIÓN CÚCUTA"- CTEC</b> <b>RESOLUCIÓN</b>		VERSIÓN: 01 FECHA: 01/ABRIL/2020 
<b>APOYO A LA GESTIÓN</b> MACROPROCESO	<b>GESTIÓN DOCUMENTAL</b> PROCESO	<b>COMUNICACIONES</b> SUBPROCESO	

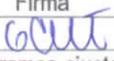
6. Les recordamos guardar el debido aforo dentro de las oficinas que están en la CTEC; a quienes ya están trabajando dentro de ellas; máximo dos (2) personas por oficina salvo que está tenga una mayor capacidad; situación está que deberá estar estudiada y avalada por la CTEC.

Les recordamos que estamos en plan piloto de reapertura y que cualquier error o informe de no conformidades que se envíe desde la Súper Intendencia o de la Secretaría de Salud, nos podría generar graves inconvenientes desde sanciones hasta el cierre.

Contamos con su apoyo y colaboración;

  
**JOSE ROIMAN VILLOSA LÓPEZ**  
 GERENTE GENERAL  
 ENTIDAD DESCENTRALIZADA

 <b>CENTRAL DE TRANSPORTES</b> <b>ESTACIÓN CÚCUTA</b> NIT. 890.501.433-5		<b>RADICADO</b>
<b>FECHA</b>	<b>17 SEP 2020</b> - - - 2 4 2	
<b>DESPACHADO</b>		

Nombres y Apellidos:		Cargo	Firma
Elaboró:	Giara Carolina Morales Trujillo	Secretaria General	
Los arriba firmantes declaramos que hemos elaborado y revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.			